



Factura: 004-002-000037201



20192301008P02173

NOTARIO(A) MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO

Escritura N°:	20192301008P02173						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE OCTUBRE DEL 2019, (16:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ACOSTA DELGADO CANDICE CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803972437	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SANMARTIN CARDENAS VICTOR MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713501979	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PAREDES AREVALO ELIDA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716140353	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VASCO CASTRO SILVIA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719787986	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RIVADENEIRA ILVES FREDY ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201051711	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS			SANTO DOMINGO		SANTO DOMINGO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						

NOTARIO(A) MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Firmado por
MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS
 MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS
 EC





NOTARIA OCTAVA

Dr. Mario Fuentes Ramos

2019	23	01	08	P02173
------	----	----	----	--------

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
"EDUCACIÓN CONTINUA Y PROFESIONAL KRECE
CIA. LTDA"**

OTORGADO POR

CANDICE CAROLINA ACOSTA DELGADO, VICTOR MIGUEL
SANMARTIN CARDENAS, ELIDA DEL PILAR PAREDES AREVALO,
SILVIA PAULINA VASCO CASTRO Y
FREDY ORLANDO RIVADENEIRA ILVES

CUANTÍA: \$ 10.000,00

DI: TRES COPIAS

MARTE.

~~~~~

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy **SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **DOCTOR MARIO FUENTES RAMOS**, Notario Público Octavo de este Cantón; comparecen en calidad de "**SOCIOS**" los señores CANDICE CAROLINA ACOSTA DELGADO, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, de veintiocho años de edad, de estado civil soltera, de



profesión Ingeniera, con número de teléfono móvil cero nueve seis nueve seis ocho seis tres siete cuatro, con dirección de correo electrónico [acarolina\\_65@hotmail.com](mailto:acarolina_65@hotmail.com), domiciliada en la Cooperativa de Vivienda "Santa Martha Sector 3", perteneciente a este cantón de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno ocho cero tres nueve siete dos cuatro tres siete**; VICTOR MIGUEL SANMARTIN CARDENAS, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, de treinta y nueve años de edad, de estado civil soltero, de profesión Magister en Administración y Marketing, con número de teléfono móvil: cero nueve nueve nueve nueve cuatro uno uno siete cuatro, con dirección de correo electrónico [vmsanmartin79@hotmail.com](mailto:vmsanmartin79@hotmail.com), domiciliado en en la Urbanización Vista Hermosa, perteneciente a este cantón de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, portador de la cédula de ciudadanía número **uno siete uno tres cinco cero uno nueve siete nueve**; ELIDA DEL PILAR PAREDES AREVALO, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, de treinta y nueve años de edad, de estado civil soltera, de profesión Magister en Comunicación, con número de teléfono móvil cero nueve seis nueve ocho uno cero ocho uno ocho, con dirección de correo electrónico [elidaparedes8090@hotmail.com](mailto:elidaparedes8090@hotmail.com), domiciliada en la Urbanización "Ciudad Verde", perteneciente a este cantón de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno siete uno seis uno cuatro cero tres cinco tres**; SILVIA PAULINA VASCO CASTRO, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, de treinta y cuatro años de edad, de estado civil casada, de profesión Ingeniera, con número de teléfono móvil: cero nueve ocho tres tres siete nueve nueve tres siete, con dirección de correo electrónico [vascopaulina27@gmail.com](mailto:vascopaulina27@gmail.com), domiciliada en la Urbanización "El



# NOTARIA OCTAVA

*Dr. Mario Fuentes Ramos*

Colibrí 3", perteneciente a este cantón de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno siete uno nueve siete ocho siete nueve ocho seis**; y, por otra parte FREDY ORLANDO RIVADENEIRA ILVES, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, de cincuenta y dos años de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado público, con número de teléfono móvil cero nueve ocho cero cuatro uno ocho seis cinco uno, con dirección de correo electrónico [fredyrivadeneira2008@hotmail.com](mailto:fredyrivadeneira2008@hotmail.com), domiciliado en la Urbanización "María de Lourdes", perteneciente a este cantón de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, portador de la cédula de ciudadanía número **cero dos cero uno cero cinco uno siete uno uno**. Quienes con la solemnidad del juramento declaran que se conocen mutuamente y que libres, voluntariamente y con pleno conocimiento han pactado esta constitución de compañía anónima, razones por las que asumen las consecuencias civiles y penales que pudiere generar y eximen de responsabilidad al Notario. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haber presentado su cédula de ciudadanía, cuya información procedo a convalidar bajo su expreso consentimiento con la consulta obligatoria en el Sistema Electrónico de Datos del Registro Civil cuya impresión piden se agregue como habilitante y me solicitan que eleve a escritura pública, la minuta que me presentan, la misma que copiada textualmente es como sigue **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase autorizar la escritura de CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DEL TIPO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Por sus propios y personales derechos comparecen al otorgamiento del presente contrato de constitución de



**Av. Quito No. 677 2do. Piso y Pallatanga Telf.: 02-2767020**  
**email: [notariaoctavadocumentos@outlook.com](mailto:notariaoctavadocumentos@outlook.com)**  
**Cantón Santo Domingo - Ecuador**



compañía limitada, los señores ACOSTA DELGADO CANDICE CAROLINA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres nueve siete dos cuatro tres siete, SANMARTIN CARDENAS VICTOR MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno tres cinco cero uno nueve siete nueve, PAREDES AREVALO ELIDA DEL PILAR, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno seis uno cuatro cero tres cinco tres, VASCO CASTRO SILVIA PAULINA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve siete ocho siete nueve ocho seis, RIVADENEIRA ILVES FREDY ORLANDO, portador de la cédula de ciudadanía número cero dos cero uno cero cinco uno siete uno uno.- Los comparecientes son de estado civil solteros los tres primeros y casados los dos restantes, todos domiciliados en la ciudad de Santo Domingo, mayores de edad, plenamente capaces y, por consiguiente, hábiles para contratar y obligarse, quienes manifiestan que es su voluntad unir sus capitales para constituir, como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad limitada ajustada a los preceptos de la Ley de Compañías y al estatuto que consta en la cláusula siguiente: **CLAUSULA SEGUNDA: EDUCACIÓN CONTINUA Y PROFESIONAL KRECE CIA. LTDA.**.- CAPITULO I.- GENERALIDADES.- Artículo Primero.- De la Denominación. Duración, Nacionalidad y Domicilio - La compañía, que se denominará EDUCACIÓN CONTINUA Y PROFESIONAL KRECE CIA. LTDA.", es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá una duración de cincuenta años contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser ampliado o restringido por resolución de la junta general de socios expresamente convocada para este efecto. El domicilio de la compañía es la ciudad de Santo Domingo provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, y podrá abrir agencias o sucursales en cualquier lugar del territorio nacional o fuera de él.- Artículo Segundo.- Del Objeto Social.- El objeto de la compañía es: La evaluación y otorgamiento de



# NOTARIA OCTAVA

*Dr. Mario Fuentes Ramos*

certificación por competencias laborales en diversos perfiles, actividades de enseñanza que incluye los procesos de formación académica y capacitaciones dirigidas a nivel administrativo, industrial, técnico, salud y gastronómico; la enseñanza técnica y profesional de nivel de la enseñanza superior, capacitación dirigida a enseñanza superior, incluye estudiantes de universidad, egresados y profesionales de tercer y cuarto nivel; actividades de servicios de deberes dirigidos, tutoría académica, preparación para el ingreso a la universidad, centros de enseñanza que ofrecen cursos de recuperación y cursos de nivelación académica; actividades de enseñanza gastronómicas de cocina y clases de preparación; actividades de enseñanza en enfermería y temas relacionados a la salud; actividades de enseñanza, cursos de capacitación orientados al área de odontología; actividades de enseñanza de idiomas y clases de conversación; instituto técnico tecnológico superior con fines de lucro orientado a la educación superior; enseñanza técnica profesional para choferes, conductores principiantes y perfeccionamiento en técnicas de manejo acorde a las ley de tránsito y disposiciones legales vigentes. Para el cumplimiento de sus actividades, la compañía celebrará y obtendrá todo tipo de actos, contratos y autorizaciones correspondientes que estén permitidos, y sean requeridos y necesarios con el fin social y además, la compañía podrá importar, exportar, comprar, vender y administrar bienes, adquirir acciones, participaciones, y derechos de sociedades constituidas o por constituirse, y realizar aquellos actos y contratos permitidos por la ley, auxiliares o complementarios a su actividad, que se relacionen con su objeto social.- En consecuencia, para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles y más permitidos por la Ley y que se relacionen con su objeto social. La compañía no realizará, intermediación financiera, seguros, ni las demás establecidas en el Código Orgánico Monetario y



**Av. Quito No. 677 2do. Piso y Pallatanga Telf.: 02-2767020**  
**email: [notariaoctavadocumentos@outlook.com](mailto:notariaoctavadocumentos@outlook.com)**  
**Cantón Santo Domingo - Ecuador**



Financiero, ni intermediación laboral.- Artículo Tercero.- Del Capital Social y de sus Modificaciones.- El capital social de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 10.000,00) dividido en DIEZ MIL (10.000,00) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD \$ 1.00) cada una. La junta general de socios puede autorizar el aumento del capital social de la compañía por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Compañías para el efecto. Para el caso de reducción de capital, se deberá ajustarse a la ley y ser aprobada en junta general.- Artículo Cuarto.- De las Participaciones.- Todas las participaciones gozarán de iguales facultades o atribuciones y cada una de ellas dará derecho a un voto y a una parte igualmente proporcional en las ganancias de la compañía. Las participaciones de cada socio constarán en un certificado de aportación que será entregado a su titular luego de haber sido firmado por el presidente y el gerente general de la compañía.- CAPITULO II.- DE LOS SOCIOS.- Artículo Quinto.- De los Socios.- En esta compañía la responsabilidad de los socios se limita al monto de sus respectivas participaciones. Los socios tienen todos los derechos, obligaciones y responsabilidades que se determinan en la Ley de Compañías, a más de las que se establezcan en el presente contrato y de las que legalmente les fueren impuestas por la junta general de la compañía.- CAPITULO III.- DEL GOBIERNO Y SU ADMINISTRACIÓN.- Artículo Sexto.- Del Gobierno y Administración.- La compañía estará gobernada por la junta general y administrada por el presidente y el gerente general.- Artículo Séptimo.- De la Junta General.- La junta general formada por socios legalmente convocados y reunidos es la máxima autoridad de la compañía, con amplios poderes para resolver sobre todos los asuntos sociales y para tomar las decisiones que juzgue conveniente en defensa de la misma. La junta general tendrá las siguientes atribuciones: a) Cumplir y hacer cumplir la ley y el presente estatuto; b) Designar al presidente y al



# NOTARIA OCTAVA

*Dr. Mario Fuentes Ramos*

gerente general de la compañía, removerlos cuando fuere del caso y señalarles su remuneración; c) Conocer y aprobar las cuentas, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, el estado de situación y los informes que sobre los negocios sociales que le presenten el presidente, el gerente general y los funcionarios de fiscalización en caso de ser éstos designados; d) Resolver acerca de la forma del reparto de los beneficios sociales; e) Resolver sobre la amortización de partes sociales, en la forma que para el efecto señala la Ley de Compañías, en lo que le fuere aplicable; f) Decidir sobre el aumento o disminución del capital y la prórroga o cualquier otra modificación al contrato social; g) Todas las demás atribuciones que le concedan la ley y el presente estatuto y que de acuerdo con éstos no corresponden a otra autoridad de la compañía.- Salvo el derecho de impugnación, los acuerdos de la junta general tomados en conformidad con la ley y el presente estatuto, obligan a todos los socios.- Artículo Octavo.- De las Clases de Junta.- Las juntas generales de socios serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez al año dentro de los tres primeros meses de cada año calendario; las extraordinarias cuando así lo resuelvan el presidente o el gerente general, y además en los casos contemplados en la Ley de Compañías y en el presente estatuto. La junta general podrá también reunirse de conformidad con lo prescrito en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- Artículo Noveno.- De la Convocatoria, Quórum y Mayoría.- La convocatoria a junta general se hará de conformidad con la ley y reglamentos de la materia con por lo menos ocho días de anticipación a la fecha de la reunión. En cuanto al quórum de constitución de junta general, se estará a lo dispuesto por el la Ley de Compañías, sin perjuicio de la excepciones legales o estatutarias. La junta general adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los socios concurrentes, de acuerdo al capital que representen, salvo las excepciones



**Av. Quito No. 677 2do. Piso y Pallatanga Telf.: 02-2767020**  
**email: [notariooctavadocumentos@outlook.com](mailto:notariooctavadocumentos@outlook.com)**  
**Cantón Santo Domingo - Ecuador**



previstas en la Ley de Compañías o en las presentes estipulaciones. En todo lo demás, estará a lo dispuesto por la ley.- Artículo Décimo.- De la Dirección y Actas.- Las juntas generales serán presididas por el Presidente de la compañía o por quien estuviere haciendo sus veces, o si se acordare, éstas serán dirigidas por un socio elegido por la misma junta para el efecto. En la junta general, el gerente general de la compañía actuará como secretario, y en caso de su falta o ausencia actuará como secretario ad-hoc la persona que para el efecto fuere designada por la junta general de que se trate. Las actas serán resumidas, se extenderán a máquina en hojas móviles escritas en el anverso y el reverso, las mismas que serán foliadas con numeración continua y sucesiva, rubricadas en cada una de ellas por el secretario, y en el libro correspondiente figurarán una a continuación de otra. El acta de las deliberaciones y acuerdos de la junta general llevará las firmas de quienes hubiesen actuado como presidente y secretario de la junta de que se trate.- Artículo Décimo Primero.- Del Presidente.- El presidente de la compañía, podrá o no ser socio de la misma y será nombrado para un período de cinco años sin perjuicio de que pueda ser indefinidamente reelegido. Sus atribuciones y deberes son las siguientes: a) Cumplir y hacer cumplir la ley, el presente estatuto y las resoluciones de la junta general; b) Convocar y presidir las reuniones de la junta general; c) Suscribir con el secretario las actas de junta general; y, d) Todas las demás obligaciones que le impongan la ley, este estatuto y la junta general.- Artículo Duodécimo.- Del Gerente General.- El gerente general de la compañía podrá o no ser socio de la misma y será nombrado para un período de cinco años sin perjuicio de que pueda ser indefinidamente reelegido. Tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a) Cumplir y hacer cumplir la ley, el presente estatuto y las resoluciones de junta general; b) Convocar a reuniones de junta general y actuar como secretario de este organismo; c) Organizar y dirigir las



# NOTARIA OCTAVA

*Dr. Mario Fuentes Ramos*

dependencias y oficinas de la compañía; d) Cuidar y hacer que se lleven los libros de contabilidad, correspondencia, archivos y demás documentos de la compañía, y llevar por sí mismo los libros de actas de junta general y de participaciones y socios; e) Suscribir en unión del presidente las actas de junta general cuando hubiere actuado como secretario de este organismo, y los certificados de aportación; f) Suscribir con su sola firma, y comparecer por si solo a nombre y en representación de la compañía, todo documento, y a todo acto o contrato, que según este Estatuto esté facultado para así hacerlo; g) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con las más amplias atribuciones, incluso las del Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil y con no más limitaciones que las constantes en este estatuto; h) Presentar anualmente a consideración de la junta general ordinaria, dentro de los sesenta días posteriores a la finalización del ejercicio económico inmediato anterior, una memoria razonada y explicativa de sus actividades y de la situación de la compañía, acompañada del balance general, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, de la propuesta de distribución de beneficios sociales y del proyecto de presupuesto anual de la Compañía para el nuevo año; i) Contratar los empleados, trabajadores y profesionales que requiera la compañía, y dar por terminados dichos contratos cuando fuere del caso; j) Abrir y cerrar cuentas bancarias, girar sobre ellas, aceptar, suscribir, emitir, girar, endosar, descontar, consignar, letras de cambio, pagarés a la orden, cheques, vales y todos y cualesquiera otros documentos de crédito o bancarios; k) Reemplazar al presidente de la compañía en caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo de éste y en este último supuesto hasta que la junta general efectúe una nueva designación para este cargo; l) Todas las demás atribuciones y deberes que le impongan la ley, el presente estatuto y la junta general.- Artículo Décimo Tercero.- De los Demás Funcionarios.- Cuando



**Av. Quito No. 677 2do. Piso y Pallatanga Telf.: 02-2767020**  
**email: [notariaoctavadocumentos@outlook.com](mailto:notariaoctavadocumentos@outlook.com)**  
**Cantón Santo Domingo - Ecuador**



la junta general lo estime necesario, y a petición del gerente general, nombrará uno o más funcionarios, por el tiempo y con la remuneración y las atribuciones y deberes que se les señalare en sus respectivos nombramientos, entre los cuales no podrá incluirse la representación legal de la compañía.- Artículo Décimo Cuarto.- De la Representación Legal.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tiene el gerente general de la misma, y se extenderá a todos los asuntos relacionados con su objeto social, en operaciones civiles o mercantiles y con no más limitaciones que las que puedan encontrarse en el presente estatuto o en la ley. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo del gerente general, el presidente de la compañía lo subrogará y, por tanto, asumirá la representación legal de la misma en las condiciones y con las facultades que en el estatuto se prescriben para el gerente general.- CAPITULO IV.- DE LAS RESERVAS Y UTILIDADES.- Artículo Décimo Quinto.- Del Fondo de Reserva.- La compañía formará la reserva legal hasta que ésta alcance por lo menos al veinte por ciento (20%) del capital social, para lo cual en cada anualidad se segregará, de las utilidades líquidas y realizadas, un cinco por ciento (5%).- Además, previa propuesta del gerente general, la junta general podrá acordar la constitución de reservas voluntarias.- Artículo Décimo Sexto.- De las Utilidades.- Después de las deducciones necesarias para atender la formación de las reservas indicadas en el artículo anterior, las utilidades repartibles conseguidas en cada ejercicio anual se distribuirán de acuerdo a la ley, en la forma que determine la junta general de socios.- CAPITULO V.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN.- Artículo Décimo Séptimo.- De la Disolución y Liquidación.- La Compañía se disolverá anticipadamente cuando se encuentre en una de las causales determinadas en la Ley de Compañías para el efecto, o por resolución de la junta general, la que se tomará con sujeción a los preceptos legales. En caso de no haber



# NOTARIA OCTAVA

*Dr. Mario Fuentes Ramos*

oposición entre los socios, el gerente general de la compañía o quien haga sus veces asumirá las funciones de liquidador.- Artículo Décimo Octavo.- Artículo Final.- En todo lo que no estuviere previsto en el presente estatuto, la compañía se sujetará a las disposiciones generales y especiales de la Ley de Compañías y a las demás disposiciones legales vigentes que le sean pertinentes.- **CLAUSULA TERCERA: SUSCRIPCION, PAGO E INTEGRACION DEL CAPITAL.-** Capital social con que se constituye la Compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil participaciones ordinarias, iguales y nominativas de un dólar americano cada una, el mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado en numerario de la siguiente forma:

| SOCIO                            | Capital Suscrito | Capital pagado | Capital por pagar | No. Participaciones | % Participaciones |
|----------------------------------|------------------|----------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| ACOSTA DELGADO CANDICE CAROLINA  | 2.000,00         | 2.000,00       | -                 | 2.000               | 20 %              |
| SANMARTIN CARDENAS VICTOR MANUEL | 2.000,00         | 2.000,00       | -                 | 2.000               | 20 %              |
| PAREDES AREVALO ELIDA DEL PILAR  | 2.000,00         | 2.000,00       | -                 | 2.000               | 20 %              |
| VASCO CASTRO SILVIA PAULINA      | 2.000,00         | 2.000,00       | -                 | 2.000               | 20 %              |
| RIVADENEIRA ILVES FREDY ORLANDO  | 2.000,00         | 2.000,00       | -                 | 2.000               | 20 %              |



**Av. Quito No. 677 2do. Piso y Pallatanga Telf.: 02-2767020**  
**email: notariaoctavadocumentos@outlook.com**  
**Cantón Santo Domingo - Ecuador**



|       |           |           |   |        |      |
|-------|-----------|-----------|---|--------|------|
|       |           |           |   |        |      |
| TOTAL | 10.000,00 | 10.000,00 | - | 10.000 | 100% |

**CLÁUSULA CUARTA.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS:** Los socios fundadores de la Compañía declaran: Uno) Que autorizan en forma expresa al Doctor Pablo Ramiro Ulloa Vivanco para que realice ante la Superintendencia de Compañías y ante las demás autoridades competentes, todos los trámites conducentes al establecimiento legal de esta sociedad hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Le autorizan especialmente, también, para que obtenga y efectúe con su firma la inscripción de la compañía en el Registro Único de Contribuyentes, en el Registro de Patentes y en todos los demás registros pertinentes; así como para la obtención de las autorizaciones y permisos que fueren menester, para el legal funcionamiento de la compañía de acuerdo con su objeto social. Por último, expresamente le autorizan para que mediante simple carta pueda delegar alguna de estas facultades a la persona o personas que a bien tenga.- Dos) Que autorizan al Doctor Pablo Ramiro Ulloa Vivanco para que convoque y presida la primera reunión de Junta General de la compañía a fin de que ésta proceda a efectuar la designación de los nuevos dignatarios de la sociedad.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez de la presente escritura pública.-" Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Pablo Ulloa Vivanco, Abogado en libre ejercicio profesional, bajo el número de matrícula



# NOTARIA OCTAVA

*Dr. Mario Fuentes Ramos*

tres tres dos cuatro Colegio Abogados Quito".- Para la perfecta celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

**CANDICE CAROLINA ACOSTA DELGADO**  
COMPARECIENTE  
C.C. 1803972437

**VICTOR MIGUEL SANMARTIN CARDENAS**  
COMPARECIENTE  
C.C. 1713501979

**ELIDA DEL PILAR PAREDES AREVALO**  
COMPARECIENTE  
C.C. 1716140353

**SILVIA PAULINA VASCO CASTRO**  
COMPARECIENTE  
C.C. 1719787986

**FREDY ORLANDO RIVADENEIRA ILVES**  
COMPARECIENTE  
C.C. 0201051711

**DR. MARIO FUENTES RAMOS**  
**NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**



**Av. Quito No. 677 2do. Piso y Pallatanga Telf.: 02-2767020**  
**email: notariaoctavadocumentos@outlook.com**  
**Cantón Santo Domingo - Ecuador**





Factura: 004-002-000037203



20192301008D01960

NOTARIO(A) MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS  
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON SANTO DOMINGO  
EXTRACTO

|                                                               |                                  |                          |                        |                    |               |            |                           |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|---------------|------------|---------------------------|
| Escritura N°:                                                 | 20192301008D01960                |                          |                        |                    |               |            |                           |
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>                                       |                                  |                          |                        |                    |               |            |                           |
| AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS EN LÍNEA |                                  |                          |                        |                    |               |            |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                                        | 7 DE OCTUBRE DEL 2019, (16:30)   |                          |                        |                    |               |            |                           |
| <b>OTORGANTES</b>                                             |                                  |                          |                        |                    |               |            |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>                                           |                                  |                          |                        |                    |               |            |                           |
| Persona                                                       | Nombres/Razón social             | Tipo Intervinente        | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad  | Calidad    | Persona que le representa |
| Natural                                                       | SANMARTIN CARDENAS VICTOR MIGUEL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1713501979         | ECUATORIANA   | PRESIDENTE |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>                                             |                                  |                          |                        |                    |               |            |                           |
| Persona                                                       | Nombres/Razón social             | Tipo Intervinente        | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad  | Calidad    | Persona que representa    |
| <b>UBICACIÓN</b>                                              |                                  |                          |                        |                    |               |            |                           |
| Provincia                                                     |                                  | Cantón                   |                        |                    | Parroquia     |            |                           |
| SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS                                |                                  | SANTO DOMINGO            |                        |                    | SANTO DOMINGO |            |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:                                        |                                  |                          |                        |                    |               |            |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:                                         |                                  |                          |                        |                    |               |            |                           |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:                                  | INDETERMINADA                    |                          |                        |                    |               |            |                           |

NOTARIO(A) MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS  
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



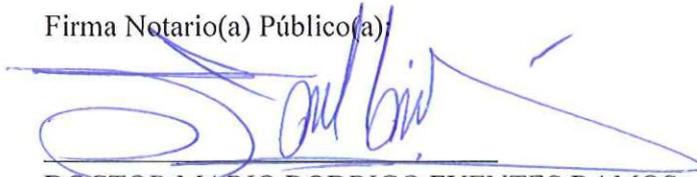
## DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20192301008D01960

Factura No.: 004-002-000037203

En la ciudad de SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, el día de hoy siete de Octubre del dos mil diecinueve; ante mí DOCTOR MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS, Notario(a) OCTAVO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) SANMARTIN CARDENAS VICTOR MIGUEL, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1713501979 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía EDUCACIÓN CONTINUA Y PROFESIONAL KRECE CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA OCTAVA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a)



DOCTOR MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS

Identificación: 0602134629



**EDUCACIÓN CONTINUA Y PROFESIONAL KRECE CIA.LTDA.**

SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, siete de Octubre del dos mil diecinueve

Señor(a)  
SANMARTIN CARDENAS VICTOR MIGUEL

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía EDUCACIÓN CONTINUA Y PROFESIONAL KRECE CIA.LTDA., otorgada el día siete de Octubre del dos mil diecinueve ante el/la Notario(a) OCTAVO del Cantón SANTO DOMINGO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, por un periodo de cinco años con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que constan en la escritura de constitución citada; y, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL en caso de subrogación, de conformidad con el estatuto.

|                                  |
|----------------------------------|
| Accionista / Socio               |
| VASCO CASTRO SILVIA PAULINA      |
| RIVADENEIRA ILVES FREDY ORLANDO  |
| ACOSTA DELGADO CANDICE CAROLINA  |
| PAREDES AREVALO ELIDA DEL PILAR  |
| SANMARTIN CARDENAS VICTOR MIGUEL |

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía EDUCACIÓN CONTINUA Y PROFESIONAL KRECE CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

  
\_\_\_\_\_  
SANMARTIN CARDENAS VICTOR MIGUEL  
PRESIDENTE  
CEDULA: 1713501979







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713501979

Nombres del ciudadano: SANMARTIN CARDENAS VICTOR MIGUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMINIST.MARKET

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANMARTIN MIGUEL ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARDENAS MARIA ELENA

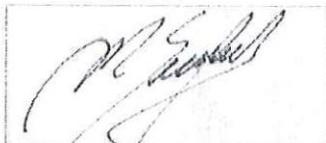
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: KAREN MAITE RAMIREZ CHICA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 194-266-83757



194-266-83757

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1713501979

**Nombre:** SANMARTIN CARDENAS VICTOR MIGUEL

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: KAREN MAITE RAMIREZ CHICA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 196-266-83761



196-266-83761



Factura: 004-002-000037202



20192301008D01959

NOTARIO(A) MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS  
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON SANTO DOMINGO  
EXTRACTO

|                                                               |                                |                             |                        |                    |                 |                    |                           |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|------------------------|--------------------|-----------------|--------------------|---------------------------|
| Escritura N°:                                                 | 20192301008D01959              |                             |                        |                    |                 |                    |                           |
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>                                       |                                |                             |                        |                    |                 |                    |                           |
| AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA |                                |                             |                        |                    |                 |                    |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                                        | 7 DE OCTUBRE DEL 2019, (16:30) |                             |                        |                    |                 |                    |                           |
| <b>OTORGANTES</b>                                             |                                |                             |                        |                    |                 |                    |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>                                           |                                |                             |                        |                    |                 |                    |                           |
| Persona                                                       | Nombres/Razón social           | Tipo interviniente          | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad    | Calidad            | Persona que le representa |
| Natural                                                       | VASCO CASTRO SILVIA<br>PAULINA | POR SUS PROPIOS<br>DERECHOS | CÉDULA                 | 1719787986         | ECUATORIA<br>NA | GERENTE<br>GENERAL |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>                                             |                                |                             |                        |                    |                 |                    |                           |
| Persona                                                       | Nombres/Razón social           | Tipo interviniente          | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad    | Calidad            | Persona que representa    |
| <b>UBICACIÓN</b>                                              |                                |                             |                        |                    |                 |                    |                           |
| Provincia                                                     |                                | Cantón                      |                        |                    | Parroquia       |                    |                           |
| SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS                                |                                | SANTO DOMINGO               |                        |                    | SANTO DOMINGO   |                    |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:                                        |                                |                             |                        |                    |                 |                    |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:                                         |                                |                             |                        |                    |                 |                    |                           |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:                                  | INDETERMINADA                  |                             |                        |                    |                 |                    |                           |

NOTARIO(A) MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS  
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



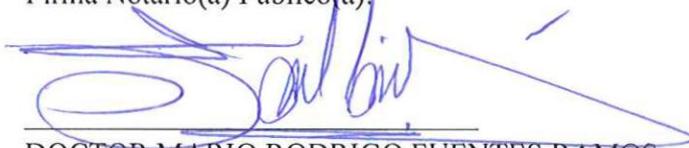
## DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20192301008D01959

Factura No.: 004-002-000037202

En la ciudad de SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, el día de hoy siete de Octubre del dos mil diecinueve; ante mí DOCTOR MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS, Notario(a) OCTAVO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) VASCO CASTRO SILVIA PAULINA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1719787986 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía EDUCACIÓN CONTINUA Y PROFESIONAL KRECE CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA OCTAVA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS

Identificación: 0602134629



**EDUCACIÓN CONTINUA Y PROFESIONAL KRECE CIA.LTDA.**

SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, siete de Octubre del dos mil diecinueve

Señor(a)  
VASCO CASTRO SILVIA PAULINA

Ciudad.-

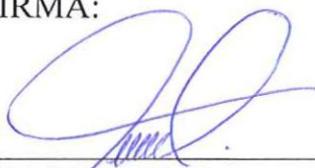
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía EDUCACIÓN CONTINUA Y PROFESIONAL KRECE CIA.LTDA., otorgada el día siete de Octubre del dos mil diecinueve ante el/la Notario(a) OCTAVO del Cantón SANTO DOMINGO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

|                                  |
|----------------------------------|
| Accionista / Socio               |
| VASCO CASTRO SILVIA PAULINA      |
| RIVADENEIRA ILVES FREDY ORLANDO  |
| ACOSTA DELGADO CANDICE CAROLINA  |
| PAREDES AREVALO ELIDA DEL PILAR  |
| SANMARTIN CARDENAS VICTOR MIGUEL |

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía EDUCACIÓN CONTINUA Y PROFESIONAL KRECE CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



VASCO CASTRO SILVIA PAULINA  
GERENTE GENERAL  
CEDULA: 1719787986



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1719787986

**Nombres del ciudadano:** VASCO CASTRO SILVIA PAULINA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO  
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

**Fecha de nacimiento:** 19 DE NOVIEMBRE DE 1984

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** PROAÑO RODRIGUEZ FERNANDO ANDRES

**Fecha de Matrimonio:** 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

**Nombres del padre:** VASCO ACURIO HECTOR NEPTALI

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** CASTRO ACURIO TERESA DE JESUS

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: KAREN MAITE RAMIREZ CHICA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO  
DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 199-266-83825



199-266-83825

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1719787986

**Nombre:** VASCO CASTRO SILVIA PAULINA

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: KAREN MAITE RAMIREZ CHICA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 197-266-83826



197-266-83826




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


 CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**ACOSTA DELGADO  
 CANDICE CAROLINA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
 QUITO  
 SANTA PRISCA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1990-11-10**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **MUJER**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N.º **180397243-7**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERA**      **V4443V4442**

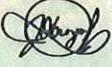
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ACOSTA REYES EDWIN EZEQUIAS**

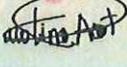
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**DELGADO NAVARRETE BETTY MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**SANTO DOMINGO  
 2017-12-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2027-12-20**


**00073732**


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO



**ELECCIONES**  
 SECCIONALES Y CPCCS  
**2019**

**CIUDADANA/O:**  
 ESTE DOCUMENTO  
 ACREDITA QUE  
 USTED SUFRAGÓ  
 EN EL PROCESO  
 ELECTORAL 2019

  
 F. PRESIDENTE DE LA JRV

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**24 - MARZO - 2019**



**0001 F**      **0001 - 181**      **1803972437**  
 JUNTA No.      CERTIFICADO No.      CÉDULA No.

**ACOSTA DELGADO CANDICE CAROLINA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **STO DGO TSACHILAS**  
 CANTÓN: **SANTO DOMINGO**  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**  
 PARROQUIA: **SANTO DOMINGO**  
 ZONA: **1**





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1803972437

**Nombres del ciudadano:** ACOSTA DELGADO CANDICE CAROLINA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

**Fecha de nacimiento:** 10 DE NOVIEMBRE DE 1990

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERA

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** ACOSTA REYES EDWIN EZEQUIAS

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** DELGADO NAVARRETE BETTY MARIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 20 DE DICIEMBRE DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: KAREN MAITE RAMIREZ CHICA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 197-266-83812



197-266-83812

Lcdo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1803972437

**Nombre:** ACOSTA DELGADO CANDICE CAROLINA

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: KAREN MAITE RAMIREZ CHICA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 195-266-83813



195-266-83813



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171350197-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES  
SANMARTIN CARDENAS  
VICTOR MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO 1979-11-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
MAG ADMINIST/MARKETI

E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
SANMARTIN MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CARDENAS MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
SANTO DOMINGO  
2013-05-15

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-05-15

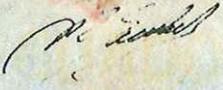
000011514

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

*[Signature]*

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0004 M JUNTA No.

0004 - 157 CERTIFICADO No.

1713501979 CEDULA No.

SANMARTIN CARDENAS VICTOR MIGUEL APELLIDOS Y NOMBRES

1713501979

24-03-2019

PROVINCIA: STO DGO TSACHILAS

CANTÓN: SANTO DOMINGO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: CHIGUILPE

ZONA: 4








## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713501979

Nombres del ciudadano: SANMARTIN CARDENAS VICTOR MIGUEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMINIST.MARKET

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANMARTIN MIGUEL ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARDENAS MARIA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: KAREN MAITE RAMIREZ CHICA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 194-266-83757



194-266-83757

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente






**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171614035-3  
 APELLIDOS Y NOMBRES PAREDES AREVALO ELIDA DEL PILAR  
 LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA PELILEO PELILEO  
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-09  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGIST COMUNICACION V333313222  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PAREDES MORENO NAPOLEON  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AREVALO ROSERO ESTHER AIDA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2014-01-09  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-01-09






DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

**ELECCIONES**  
 SECCIONALES Y CPCCS  
**2019**

**CIUDADANA/O:**

ESTE DOCUMENTO  
 ACREDITA QUE  
 USTED SUFRAGÓ  
 EN EL PROCESO  
 ELECTORAL 2019

  
 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2019

0028 F JUNTA N.º 0028 - 167 CERTIFICADO N.º 1716140353 CÉDULA N.º  
**PAREDES AREVALO ELIDA DEL PILAR**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: STO DGO TSACHILAS  
 CANTÓN: SANTO DOMINGO  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
 PARROQUIA: RIO VERDE  
 ZONA: 1








## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716140353

Nombres del ciudadano: PAREDES AREVALO ELIDA DEL PILAR



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR. COMUNICACION

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PAREDES MORENO NAPOLEON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AREVALO ROSERO ESTHER AIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: KAREN MAITE RAMIREZ CHICA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 193-266-83791



193-266-83791

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1716140353

**Nombre:** PAREDES AREVALO ELIDA DEL PILAR

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: KAREN MAITE RAMIREZ CHICA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 196-266-83799



196-266-83799




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

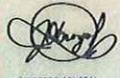
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171978798-6  
 APELLIDOS Y NOMBRES: VASCO CASTRO SILVIA PAULINA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: STO DGO TSACHIL, SANTO DOMINGO, S DOMINGO DE LOS CLDS  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-11-19  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: MUJER  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 FERNANDO ANDRES PROAÑO RODRIGUEZ





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERA V4443V4442  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VASCO ACURIO HECTOR NEPTALI  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CASTRO ACURIO TERESA DE JESUS  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTO DOMINGO, 2016-09-30  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-09-30

ICM 16 07 550 05  
 000005740



**ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019**

**CIUDADANA/O:**  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2019

0045 F JUNTA No. 0045 - 289 CERTIFICADO No. 1719787986 CEDULA No.

**VASCO CASTRO SILVIA PAULINA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: STO DGO TSACHILAS  
 CANTÓN: SANTO DOMINGO  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
 PARROQUIA: CHIGUILPE  
 ZONA: 1







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1719787986

**Nombres del ciudadano:** VASCO CASTRO SILVIA PAULINA

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO  
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

**Fecha de nacimiento:** 19 DE NOVIEMBRE DE 1984

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** PROAÑO RODRIGUEZ FERNANDO ANDRES

**Fecha de Matrimonio:** 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

**Nombres del padre:** VASCO ACURIO HECTOR NEPTALI

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** CASTRO ACURIO TERESA DE JESUS

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: KAREN MAITE RAMIREZ CHICA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO  
DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 199-266-83825



199-266-83825

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente






**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 020105171-1  
 APELLIDOS Y NOMBRES: RIVADENEIRA ILVES FREDY ORLANDO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: BOLIVAR CALUMA  
 CALUMA (SAN ANTONIO)  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1967-03-06  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: HOMBRE  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 CARMITA E VASCONEZ VILLALVA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO      PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PUBLICO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RIVADENEIRA ENRIQUE OSWALDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ILVES LUZ MARIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTO DOMINGO 2018-07-05  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-07-05

V4443V4442  
 000798084

  
 DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL CEDULADO  


**ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019**

**CIUDADANA/O:**  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

  
 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2019

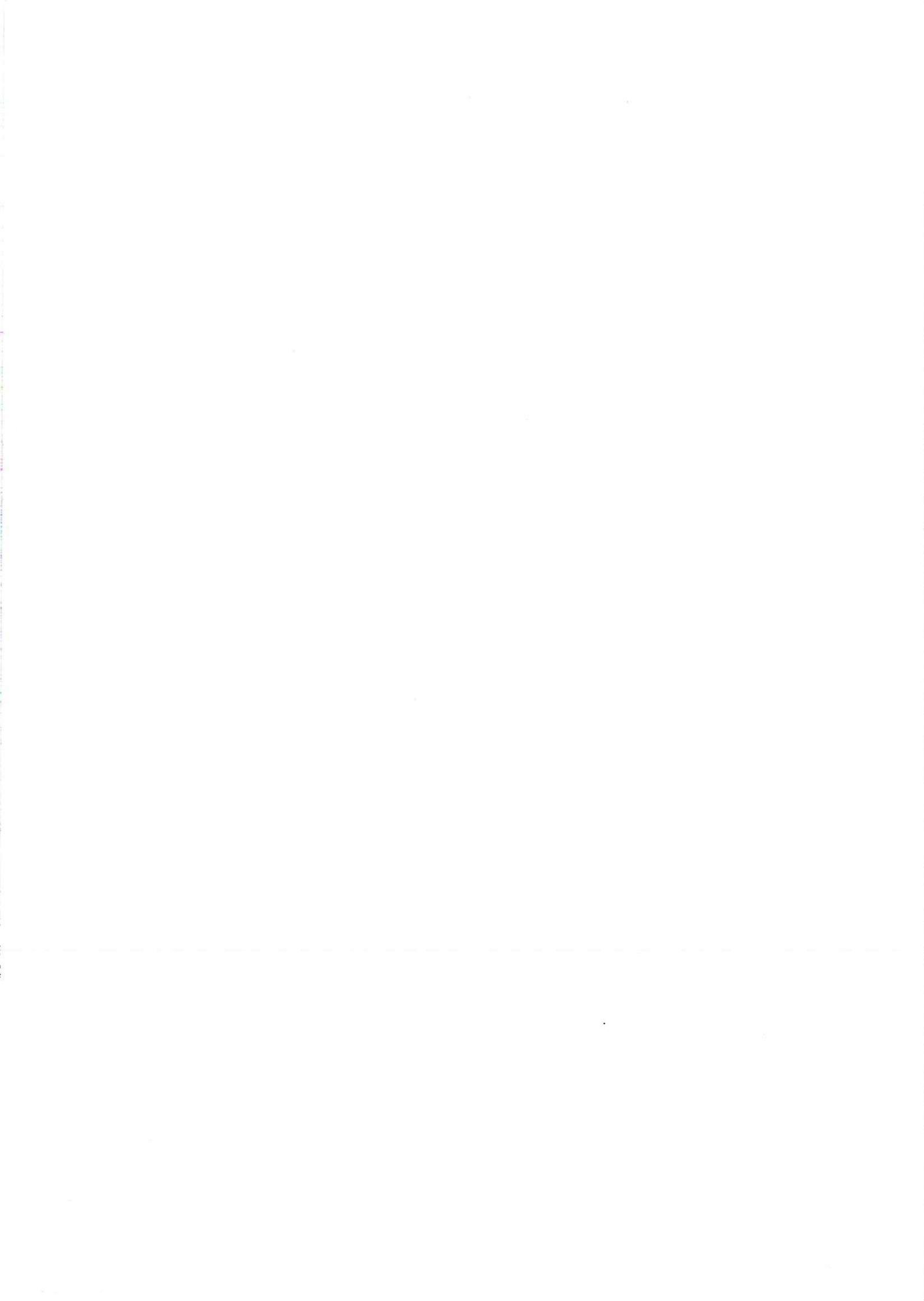
0015 M JUNTA No.      0015 - 149 CERTIFICADO No.      0201051711 CÉDULA No.

**RIVADENEIRA ILVES FREDY ORLANDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: BOLIVAR  
 CANTÓN: CALUMA  
 CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 PARROQUIA: CALUMA / SAN ANTONIO  
 ZONA: 1





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 0201051711

**Nombres del ciudadano:** RIVADENEIRA ILVES FREDY ORLANDO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/BOLIVAR/CALUMA/CALUMA

**Fecha de nacimiento:** 6 DE MARZO DE 1967

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO PUBLICO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** VASCONEZ VILLALVA CARMITA E

**Fecha de Matrimonio:** 6 DE JUNIO DE 1991

**Nombres del padre:** RIVADENEIRA ENRIQUE OSWALDO

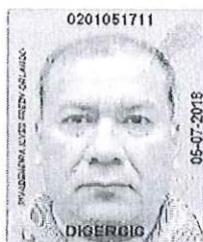
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** ILVES LUZ MARIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 5 DE JULIO DE 2018

**Condición de donante:** SI DONANTE



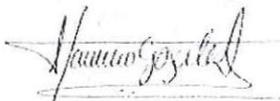
Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: KAREN MAITE RAMIREZ CHICA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 199-266-83774



199-266-83774



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0201051711

**Nombre:** RIVADENEIRA ILVES FREDY ORLANDO

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: KAREN MAITE RAMIREZ CHICA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 190-266-83778



190-266-83778

